

DECRETO ALCALDICIO N° 2925 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio N° 2840 de fecha 22.09.2016, que designa en calidad de Alcalde Subrogante, a don José Mauricio Suazo Mayo, Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 12.01.2016, que Aprueba Programa Día del Adulto Mayor 2016
- La solicitudes de compras N° 348 de fecha de recepción 15.09.2016, por adquisición de 300 tazones grabados - Celebración día del Adulto Mayor
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Emailplus Ltda.	16.093.431-3	\$ 690.000.-
Verónica Aguayo Fuentes	10.511.465-6	\$ 468.000.-
Andrea Guíñez Escobar	14.439.026-1	\$ 447.000.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de los servicios mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor Sra. **ANDREA GUÍÑEZ ESCOBAR** Rut N° **14.439.026-1** por un valor total de \$ 447.000.- (Cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Programa Día del Adulto Mayor".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/MVS/jcm

